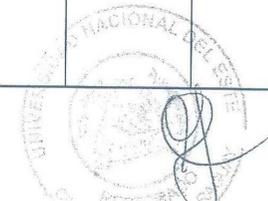




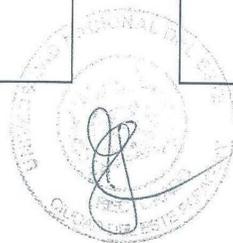
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MODELO PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD AUDITADA: Universidad Nacional del Este - UNE  
VIGENCIA:  
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 30/10/2015  
FECHA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO:

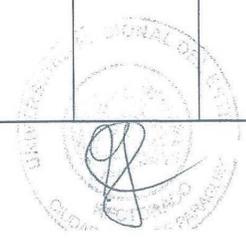
No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN CGR	Acción de Mejoramiento	dias.		RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO O INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS	
			Plazo de Ejecución		DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO		
1	<b>OBSERVACION N° 01: DE LOS MONTOS CERTIFICADOS Y PAGADOS:</b> En todas las obras verificadas existen rubros cuyas cantidades certificadas y pagadas, no están de acuerdo a las realmente ejecutadas a las fechas de las verificaciones in situ, debido al deficiente control de la fiscalización de la obra.	Realizar la cuantificación de los trabajos ejecutados. En base a los resultados de las mediciones realizadas, arbitrar los medios para el recupero de los montos pagados demas que resulten.	90 días		Infraestructura y Obras	Auditoría Interna	Calidad de la obra + Plazo de ejecución		Grado de Conformidad	Informes Mensuales	Infraestructura y Obras y Unidad Académica	Auditoría Interna	Permanente
		Implementar los procesos investigativos internos para el pago de cantidades no realizadas de los rubros certificados y pagados.	90 días		Asesoría Jurídica	Administración y Finanzas y Auditoría Interna	≤ Resol. CGR N° 653/08				Auditoría Interna	Administración y Finanzas	
		En caso de determinarse el incumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algun servidor público, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes de conformidad a los términos de la Ley N° 1626/00, remitiendo los resultados a esta Contraloría General de la Republica en el plazo de 90 días	60 días		Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015				Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	
		Si de las resultas de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como de aquellas que han dejado de pertenecer al plantel de funcionario de dicha institución, promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente, y en su caso, dar intervencion a la Procuraduría General de la Republica.	60 días		Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015				Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	
		Aplicar a la empresa constructora las sanciones que correspondan. En caso de surgir indicios de responsabilidad civil y/o penal, impulsar los tramites de rigor en la instancia que correspondiere.	60 días		Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	≤ Normas Técnicas de la Ande, INTN y Obras Públicas				Asesoría Jurídica	Auditoría Interna Contraloria General de la Republica	



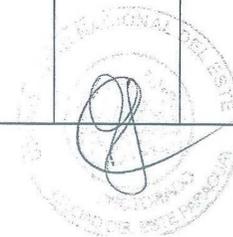
No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN CGR	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO O INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS
				DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO	
2	<b>OBSERVACION N° 02: INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CALIDAD DE LAS OBRAS:</b> En todas las obras (lotes), se observaron rubros ejecutados sin tener en cuenta las reglas del buen arte de la construcción, ni las Especificaciones Técnicas, debido al deficiente control de la fiscalización de la obra. Las Especificaciones Técnicas son insuficientes e incompletas, ya que incluyen a pocos de los rubros que figuran en la planilla adjudicada.	Realizar un relevamiento pormenorizado del estado de las obras. En base al mismo, arbitrará los medios para la corrección de los trabajos mal ejecutados. Si las mismas se realizan por personal de la institución o por terceros, se trasladarán los costos al mismo.	90 días	Infraestructura y Obras	Auditoría Interna	Calidad de la obra + Plazo de ejecución	Fidelidad de las Normas	Informes Mensuales	Infraestructura y Obras y Unidad Académica	Auditoría Interna	Permanente
		Implementar los procesos investigativos internos por la aprobación y pago de los trabajos ejecutados en contravención con las especificaciones técnicas.	90 días	Administración y Finanzas	Auditoría Interna	≤ Normas Técnicas de la Ande, INTN y Obras Públicas		Informes Mensuales	Asesoría Jurídica	Auditoría Interna	
		En caso de determinarse el incumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algún servidor público, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes de conformidad a los términos de la Ley N° 1626/00, remitiendo los resultados a esta Contraloría General de la República en el plazo de 90 días	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015		Informes Mensuales	Asesoría Jurídica	Auditoría Interna Contraloría General de la República	
		Si de los resultados de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, como de aquellas que han dejado de pertenecer al plantel de funcionario de dicha institución, promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente, y en su caso, dar intervención a la Procuraduría General de la República.	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015		Informes Mensuales	Asesoría Jurídica	Auditoría Interna Procuraduría General de la República	
		Aplicar a la empresa constructora las sanciones que correspondan. En caso de surgir indicios de responsabilidad civil y/o penal, impulsar los trámites de rigor en la instancia que correspondiere.	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	≤ Normas Técnicas de la Ande, INTN y Obras Públicas		Informes Semanales	Asistente	Auditoría Interna	



No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN CGR	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO O INTERNO	DIRECTO	MONITOREO	TIEMPOS
3	<p><b>OBSERVACION N° 03: INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS:</b> En todas las obras, correspondientes a los contratos N° 034/13, N° 041/13, N° 042/13 y N° 043/13, se registraron atrasos en su ejecución, con respecto a los plazos contractuales, sin que la Institución haya aplicado ninguna multa, en contravención a lo establecido en los Contratos y en las Condiciones Especiales de los Contratos (CEC).</p>	Determinar el monto de las multas, que corresponde por la no terminación de los trabajos en los plazos establecidos, para las obras correspondiente a los contratos: N° 34/13, N° 42/13 y N° 43/13, de las LPN N° 01/13 y LPN N° 02/13.	90 días	Infraestructura y Obras	Auditoría Interna	Calidad de la obra + Plazo de ejecución	De Cumplimiento Taxativo	Informes Semanales	Infraestructura y Obras y Unidad Académica	Auditoría Interna	Permanente
		Implementar los procesos investigativos para la no aplicación de las multas establecidas, por el atraso en la terminación de las obras.	90 días	Asesoría Jurídica	Administración y Finanzas y Auditoría Interna	≤ Resol. CGR N° 653/08			Auditoría Interna	Administración y Finanzas	
		En caso de determinarse el incumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algún servidor público, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes de conformidad a los términos de la Ley N° 1626/00, remitiendo los resultados a esta Contraloría General de la República en el plazo de 90 días	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015			Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	
		Si de las results de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como de aquellas que han dejado de pertenecer al plantel de funcionario de dicha institución, promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente, y en su caso, dar intervención a la Procuraduría General de la República.	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015			Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	
		Aplicar a la empresa constructora las sanciones que correspondan. En caso de surgir indicios de responsabilidad civil y/o penal, impulsar los tramites de rigor en la instancia que correspondiere.	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	≤ Normas Técnicas de la Ande, INTN y Obras Públicas			Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	



No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN CGR	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO O INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS	
				DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO		
4	<p><b>OBSERVACION N° 04: PAGOS ANTICIPADOS:</b></p> <p>4.1 CONTRATO N° 034/13, LPN N° 01/13 "CONSTRUCCION Y TERMINACION DE OFICINAS - CAMPUS UNIVERSITARIO"</p> <p>4.2 CONTRATO N° 041/13, LPN N° 03/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA UNE - CAMPUS UNIVERSITARIO"</p> <p>4.3 CONTRATO N° 042/13, LPN N° 02/13 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LAS FACULTADES DE LA UNE"</p> <p>4.4 CONTRATO N° 043/13, LPN N° 02/13 "CONSTRUCCION DE AULAS EN LAS FACULTADES DE LA UNE"</p>	Determinar los montos pagados en forma anticipada, en base a un relevamiento pormenorizado del estado de las obras, y las cantidades efectivamente ejecutadas. Asi mismo, arbitrará los medios para el recupero de ese monto.	90 días	Infraestructura y Obras	Auditoría Interna	Calidad de la obra + Plazo de ejecución			Infraestructura y Obras y Unidad Académica	Auditoría Interna	Permanente	
		Implementar los procesos investigativos internos por la aprobación y pago de los montos no acordados al avance de las obras a esa fecha.	90 días	Asesoría Jurídica	Administración y Finanzas y Auditoría Interna	≤ Resol. CGR N° 653/08				Auditoría Interna		Administración y Finanzas
		En caso de determinarse el cumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algún servidor público, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes de conformidad a los términos de la Ley N° 1626/00, remitiendo los resultados a esta Contraloría General de la Republica en el plazo de 90 días	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015				Asesoría Jurídica		Maxima Autoridad
		Si de las resultas de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como de aquellas que han dejado de pertenecer al plantel de funcionario de dicha institución, promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente, y en su caso, dar intervención a la Procuraduría General de la Republica.	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015				Asesoría Jurídica		Maxima Autoridad
		Aplicar a la empresa constructora las sanciones que correspondan. En caso de surgir indicios de responsabilidad civil y/o penal, impulsar los tramites de rigor en la instancia que correspondiere.	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	≤ Normas Técnicas de la Ande, INTN y Obras Públicas		De Cumplimiento Taxativo	Informes Mensuales	Asesoría Jurídica		Maxima Autoridad



No. ORDEN	HALLAZGO / OBSERVACIÓN CGR	Acción de Mejoramiento	Plazo de Ejecución	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO O INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPOS	
				DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	CONCEPTO		DIRECTO	MONITOREO		
5	<p><b>OBSERVACION N° 05: GARANTIAS CONTRACTUALES:</b> Entre los documentos presentados por la UNE, se verifica que a la fecha de las verificaciones in situ (desde el 01/09 hasta el 05/09/14), las vigencias de las Garantías de Anticipo de las obras verificadas presentaban irregularidades, incumpliendo con lo establecido en la Ley N° 2051/03 y en los Contratos N° 34/13, N° 042/13 y N° 43/13. Además, ninguno de los contratistas adjudicados presentaron las siguientes Garantías Contractuales: daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgo en zona de obra, según se observa en la documentación presentada. Debido a lo manifestado los contratistas se beneficiaron en detrimento de la UNE, con el monto de G. 45.766.840 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones, setecientos sesenta y seis mil, ochocientos cuarenta). La fiscalización no realizó un control estricto de las garantías contractuales.</p>	Determinar el monto con el que se beneficio indebidamente el Contratista por la no prevision de las garantías en la forma establecida en la documentación contractual. Así mismo, arbitrara los medios para el recupero de ese monto, si corresponde.	90 días	Infraestructura y Obras	Auditoria Interna	Calidad de la obra + Plazo de ejecución		De Cumplimiento Taxativo	Informes Mensuales	Infraestructura y Obras	Auditoria Interna	Permanente
		Implementar los procesos investigativos internos por la aceptación de las garantías contractuales, en contravención a lo estipulado en la documentación contractual.	90 días	Asesoría Jurídica	Administración y Finanzas y Auditoria Interna	≤ Resol. CGR N° 653/08				Auditoria Interna	Administración y Finanzas	
		En caso de determinarse el cumplimiento de sus deberes y obligaciones por parte de algun servidor público, iniciar los procesos administrativos sancionatorios correspondientes de conformidad a los términos de la Ley N° 1626/00, remitiendo los resultados a esta Contraloría General de la Republica en el plazo de 90 días	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015				Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	
		Si de las resultados de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal, de los funcionarios intervinientes en el proceso observado; como de aquellas que han dejado de pertenecer al plantel de funcionario de dicha institución, promover las acciones jurisdiccionales que correspondan y efectuar la denuncia ante la autoridad pertinente, y en su caso, dar intervención a la Procuraduría General de la Republica.	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	Resolución N° 1466/2015 y 1524/2015				Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	
		Aplicar a la empresa constructora las sanciones que correspondan. En caso de surgir indicios de responsabilidad civil y/o penal, impulsar los tramites de rigor en la instancia que correspondiere.	60 días	Asesoría Jurídica	Maxima Autoridad	≤ Normas Técnicas de la Ande, INTN y Obras Públicas				Asistente	Auditoria	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Notas

Firmas: El Plan de Mejoramiento debe ser firmado por la máxima autoridad (Representante Legal) y el Auditor Interno de la entidad.  
Presentación: El Plan de Mejoramiento se debe presentar a la Contraloría General de la República en el plazo estipulado.  
Contenido: Elaborado en el formato indicado debe responder a las observaciones formuladas en el informe consolidado de auditoria



FIRMA AUDITOR INTERNO